



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 025 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 17 FEB 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB, se ha considerado dentro de la estructura de la comuna a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 003-2017 de fecha 03-01-17 se designa como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al MBA Duberly German Limache Quispe.

Que, según el artículo 6 de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme al artículo 20 numeral 6 son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a fojas 01 obra el Oficio Circular N° 001-2017-EF/50.07 de fecha 16-01-17, recepcionado el 25-01-17 con Registro 491, por el cual el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, requiere se dé cumplimiento a la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 Directiva de Programas Presupuestales en el marco de Presupuesto por Resultados, publicada el 29-10-16. En la cual señala su artículo 1.1, numeral 11.2, literal d) que "El coordinador Local debe ser designado mediante Resolución del Titular del Pliego, la cual deberá ser remitida a la DGPP, mediante oficio suscrito por el titular del pliego respectivo, en un plazo máximo de 30 días calendario posteriores a la fecha de publicación de la presente directiva".

Que, a fojas 02 obra el informe N°070-2017-OPP-GM/MPJB, por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace la propuesta de designación.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : DESIGNAR al MBA. DUVERLY GERMAN LIMACHE QUISPE, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como **COORDINADOR LOCAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES**, ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a las partes comprendidas y a Secretaría General para su publicación en el Portal de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

C.c.
GM
OPP
S.G
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE